MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

San Cristóbal, 02 de septiembre del 2020

SEÑOR INTENDENTE:
GUIDO AVEL AYALA CORONEL

1. ORGANISMO EVALUADOR.

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN 01/2020 PARA "ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – CON COMUNICACIÓN POSTERIOR - ID Nº 385157,** en el Local del Palacete Municipal, situado en Ruta Integración, Km 2,5, San Cristóbal, siendo las 10:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº **385157**;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 154.050.000** (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 02 de septiembre del 2020, siendo las 08:00 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma, correspondiente al oferente **FASV IMPORT EXPORT,** con una oferta económica de **G. 153.480.000** (guaraníes ciento cincuenta y tres millones, cuatrocientos ochenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

Sandra Rocio Núñez Jara.
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	FASV IMPORT EXPORT CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro).*	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A

- El oferente **FASV IMPORT EXPORT** ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y la oferta se hallan suscriptas por los titulares.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **FASV IMPORT EXPORT**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

6. ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

No se le ha solicitado documentación omitida ni aclaraciones al oferente **FASV IMPORT EXPORT.**

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva, quedando el precio final en el orden siguiente:

EMPRESAS	FASV IMPORT EXPORT
MONTO	G. 153.480.000

Sandra Rocío Núñez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

7. PREFERENCIA. PROCEDENCIA NACIONAL. LOCALIZACIÓN.

Margen de Preferencia:
El oferente FASV IMPORT EXPORT no adjuntó con su oferta los Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados. En tal sentido, a través de la búsqueda en el portal de verificación del MIC se ha cotejado que el oferente no cuenta con certificados en los productos cotizados hasta la fecha y hora topes. No obstante, atendiendo a la presentación de un solo oferente no procede la aplicación del margen de preferencia.

Procedencia Nacional:
Conforme a las bases concursales en el presente proceso se ha licitado productos de procedencia nacional. En tal sentido, el oferente ha arrimado muestras de cada uno de los productos ofertados, en cuyos envoltorios o envases se han certificado que todos los alimentos son de industria paraguaya, con lo que ha pasado a acreditar fehacientemente el origen nacional de todos los alimentos. Al respecto, en las bases concursales se ha solicitado expresamente las muestras de los productos a los efectos de utilizar como medio de demostración de la procedencia.

Al respecto, es oportuno destacar que la Ley Nº 6528/2020 "QUE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ART. 5º Y AMPLÍA LA LEY Nº 3.984/2010 "ROYALTIES Y COMPENSACIONES" dispone que la adquisición de alimentos y víveres exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional. Conviene hacer notar que el texto legal no establece que la procedencia nacional deba acreditarse únicamente con el Certificado de Origen expedido por el MIC (que sirve para la aplicación del margen de preferencia nacional), dejando librado a la demostración por otros medios del origen nacional de los productos ofertados por parte del oferente.

Establecimiento Departamental
El oferente ha presentado el comprobante de pago de Patente Municipal ante la Municipalidad de San Cristóbal, así también, ha arrimado el Registro de Establecimiento en Ciudad del Este, acreditando de tal forma contar con un local comercial dentro del territorio departamental, ajustándose a la condición de ser oferente local estipulada en la ley antedicha.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS

FASV IMPORT EXPORT

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta comparable correspondiente a la firma **FASV IMPORT EXPORT**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Sandra Rocío Núñez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

CAPACIDAD FINANCIERA: De la verificación de la documentación financiera presentada con la oferta surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal sentido con el cotejamiento de los balances requeridos resulta:

Requisitos Mínimos	FASV IMPORT EXPORT					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	2.677.240.424	4.972.007.221	8.557.692.410	16.206.940.055	5.402.313.352	4,5
PASIVO CORRIENTE	332.027.364	2.220.538.575	1.004.722.135	3.557.288.074	1.185.762.691	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	332.027.364	2.220.538.535	1.004.722.135	3.557.288.034	1.185.762.678	0,1
ACTIVO TOTAL	4.212.190.188	4.212.190.188	10.906.244.527	19.330.624.903	6.443.541.634	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	910.396.853	1.241.416.114	4.641.080.970	6.792.893.937	2.264.297.979	0,16
PATRIMONIO NETO	8.875.683.222	15.792.893.026	16.072.853.908	40.741.430.156	13.580.476.719	

De lo expuesto se concluye que el oferente tiene una **Ratio de Liquidez** superior a 1, su **Endeudamiento** no excede 0,80, y su **Rentabilidad** no es negativa, de todo lo cual se determina que CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- Presenta declaración Jurada de contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y en su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.

Sandra Rocío Núñez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

- Presenta Declaración Jurada de contar con depósito propio para stock de bienes ofertados, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes

EXPERIENCIA:

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **Provisión de alimentos a colectividades públicas y privadas:** Acompaña 3 contratos con sus facturaciones y recepciones finales de los años 2016, 2017 y 2018 en, a saber: **1) Contrato 23/2016** "Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito de Minga Guazú, celebrado con el Municipalidad de Minga Guazú; **2) Contrato 07/2017** "Contratación de Servicios de Provisión de Almuerzo Escolar – Modalidad Catering F.F. FONACIDE y Recursos Propios", celebrado con el Municipalidad de Ciudad del Este; **3) Contrato 31/2018** "Contratación de Servicios de Provisión de Almuerzo Escolar – Modalidad Catering, celebrado con Municipalidad de Ciudad del Este".

Cada uno de los contratos presentados supera el porcentaje mínimo de 50% requerido del valor de referencia del llamado. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FASV IMPORT EXPORT
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
5.Muestras de los productos	CUMPLE
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2016, 2017, 2018) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2016, 2017, 2018) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Copias de como mínimo (3) contratos anteriores en provisión de alimentos a colectividades públicas y privadas, dentro de los años 2016, 2017 y 2018, que equivalgan como mínimo al 50% del valor de la oferta por cada contrato	CUMPLE
Copias de facturaciones y constancias o certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos señalados en el punto anterior.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura abonado al municipio licitante.	CUMPLE
Registro de Establecimiento - categoría 17 o 26 (26 para los oferentes que cuenten con dicha categoría que se encuentre vigente) - expedido por la INAN, o en su defecto, la documentación que avale que el oferente tiene su establecimiento comercial o industrial en el territorio Departamental de la Convocante.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y en su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	CUMPLE
Declaración Jurada o carta de compromiso de alquiler de contar con depósito propio o tercerizado para stock de bienes ofertados, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes.	CUMPLE

CONCLUSIONES

- Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas", surge que el oferente **FASV IMPORT EXPORT**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Sandra Rocío Mendez Jara
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**HARINA DE TRIGO** Harina de Trigo: Tipo 000, enriquecida con hierro, blanca y libre de cuerpos extraños, insectos y moho fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional. Con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 3 kg o en su defecto 3 paquetes de 1 kilo.	CUMPLE
2	**AZÚCAR** Refinada, blanca, limpia y seca, sin adición de substancias extrañas Etiqueta: la impresión de la marca en el cuerpo del Envase, materia del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 3 kl o en su defecto en dos paquetes de 1 kg	CUMPLE
3	**ACEITE** De origen vegetal de soja, puro, en buen estado de conservación, de color transparente no turbio, apto color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por litro y la presentación deberá ser en bidón de 3 litros.	CUMPLE
4	**FIDEOS SURTIDOS** Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto Etiqueta: la impresión de la marca en el cuerpo del Envase, materia prima de origen, fecha de vencimiento, año y mes. Con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 400 gramos	CUMPLE
5	**YERBA MATE** Elaborada de las hojas de yerba mate, se admitirá agregado de palo hasta un máximo de 10 %, grado de molido intermedia, en perfecto estado de conservación, con humedad de 15%. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. La presentación deberá ser en paquete de 1 kg.	CUMPLE
6	**ARROZ** Los granos serán enteros, largos lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas polietileno. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A. fecha de vencimiento como mínimo de 4 meses posteriores a la fecha de recepción, lote Nº etc. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 2 kg o en su defecto en dos paquetes de 1 kg.	CUMPLE
7	**SAL YODADA** Sal Fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad fecha de vencimiento no inferior a 6(seis) meses a partir de la fecha de entrega, envasado en paquetes intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras). Libre de humedad con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A. La cotización es por kilo y la presentación deberá ser en paquete de 1kl	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

Sandra Rocio Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **FAVS IMPORT EXPORT**, con RUC N° 696150-9, de la señora de María de Fátima Sartorio Vanni, con C.I. N° 696.150, con una oferta económica de **G. 153.480.000** (guaraníes ciento cincuenta y tres millones, cuatrocientos ochenta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN 01/2020 PARA "ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL – CON COMUNICACIÓN POSTERIOR - ID N° 385157.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
CARGADA UOC

SANDRA ROCIO MENDEZ
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Constancias de no ser funcionario público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro 479746

479746

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la planta consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CE Nº 01/2020 "ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL COVID 19 EN EL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL", CON ID Nº 385157.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la señora María de Fátima Sartorio Vanni, con C.I. Nº 696.150, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

LIC. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General
Encargado de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Análisis de precios ofertado

Descripción del Bien	Precio referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
Harina de trigo	4.500	4.450	-1,11
Azúcar	7.000	6.980	-0,28
Aceite	9.200	9.150	-0,54
Fideos	5.500	5.500	0
Yerba mate	12.000	12.000	0
Arroz	4.800	4.800	0
Sal Yodada	2.500	2.480	-0,8